



457  
DECRETO N° \_\_\_\_\_/

TEMUCO, 01 ABR 2019

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 19.03.2019; presentada por LOPEZ PEREIRA MARIBEL DEL CARMEN.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : LOPEZ PEREIRA MARIBEL DEL CARMEN  
Rut : 12.535.657-5  
Dirección Particular : RIO DON N° 01465

Patente

Rol : 9-4190  
Clasificación : Microempresa Familiar  
Actividad Económica : ALMACEN PEQUEÑO, FRUTERIA, VERDULERIA Y CIGARRILLOS  
Código Actividad : 472.101  
Dirección Comercial : RIO DON N° 01465, TEMUCO  
Rol Avalúo : 1178 -7  
Fecha de Solicitud : 19.03.2019  
N° Solicitud : 99  
Fecha Eliminación : 22.03.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/dnú

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente

171027